



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV. 1982

Expte. N° 12.096/82 - REF. N° 1/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 8 de Septiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se otorgue una ayuda económica a doce (12) alumnas del tercer año de la carrera de Enfermería, para realizar prácticas de la materia "Atención Primaria de la Salud" en diferentes localidades de la Provincia de Salta, entre el 20 de Septiembre y el 2 de Octubre del año en curso;

Que el 27 de Septiembre pasado, según orden de pago N° 904/82, se hizo entrega a la Prof. Bárbara Hennessy de Salim, de la suma de \$ 6.240.000.- para que a su vez anticipara a las referidas alumnas los importes correspondientes a fin de atender gastos de comida durante las prácticas de la referida asignatura;

Que la nombrada profesora ha presentado comprobantes por cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ 5.400.000.-) y devuelto a Tesorería General la diferencia de \$ 840.000.-;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en estos actuados por la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ 5.400.000.-), correspondiente a la ayuda / económica acordada a diez (10) alumnas por \$ 520.000.- cada una y dos (2) alumnas por \$ 100.000.- cada una, para atender gastos de comida con motivo de las prácticas de la materia "Atención Primaria de la Salud" de la carrera de Enfermería, llevadas a cabo en distintas localidades de la Provincia de Salta, entre el 20 de Septiembre y el 2 de Octubre de 1982.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el respectivo gasto ha sido imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 696-82